



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 22 de enero de 2025

Solicitante:

Adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100000325 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 22 de enero de 2025

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes

Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

P r e s e n t e . -

En atención a su oficio por el que requiere, de acuerdo con las facultades y obligaciones de la Visitaduría General, se genere información que pueda solventar la solicitud con folio número 250486100000325, a través de la cual requiere:

- “¿Cuántas recomendaciones emitió entre 2012 y 2018?*
- ¿Cuántas personas se reconocieron como víctimas entre 2012 y 2018?*
- ¿Cuáles son las autoridades que fueron recomendadas entre 2012 y 2018?*
- ¿A cuántas víctimas se les reparó el daño entre 2012 y 2018?*
- ¿Cuáles fueron los hechos violatorios más recurrentes entre 2012 y 2018?*
- ¿Cuántas recomendaciones emitió entre 2018 y 2024?*
- ¿Cuántas personas se reconocieron como víctimas entre 2018 y 2024?*
- ¿Cuáles son las autoridades que fueron recomendadas entre 2018 y 2024?*
- ¿A cuántas víctimas se les reparó el daño entre 2018 y 2024?*
- ¿Cuáles fueron los hechos violatorios más recurrentes entre 2018 y 2024?*
- ¿Cuanto se erogó por concepto de reparación del daño entre 2018 y 2024?”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que la información referente a los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, se encuentra en los informes anuales de actividades, en la sección de Visitaduría General, publicados en nuestra página oficial, específicamente en la siguiente vía electrónica: <https://cedhsinaloa.org.mx/informes-anuales>

En atención a los puntos 4 y 9, se le informa que en la temporalidad 2012-2018 se le cumplió la reparación del daño a 21 víctimas y de 2018-2024 a 11 víctimas.

Con relación al último punto, se le notifica que este organismo no eroga por concepto de reparación del daño, ya que corresponde a la autoridad responsable.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General

